

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

**NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO:**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA DE JÁUREGUI**

**FECHA DE LLENADO:**

**INTRUCCIONES DE LLENADO DE TABLA DE APLICABILIDAD:**

1. Llenar la tabla de aplicabilidad con el reglamento interno en mano.
2. **Fundamento:** Deberá especificar el marco legal que sustenta la inaplicabilidad con el artículo específico y documento que regula.
3. **Motivación:** Deberá exponer los motivos de la inaplicabilidad de forma clara y precisa.
4. Deberá especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o posee (n) la información de cada una de las fracciones.

Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

FRACCIÓN		APLICABILIDAD		FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA(N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
		SI	NO			
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos.	X				ABOGADA GENERAL
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
III.	Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X				ABOGADA GENERAL
IV.	Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer.	X				DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD

V.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X				DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
VI.	El directorio de los servidores públicos.	X				ABOGADA GENERAL
VII.	Los tabuladores de remuneraciones.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
VIII.	Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
IX.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
X.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XI.	La información en Versión Publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que asilo determinen, en los sistemas habilitados para ello.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.	X				ABOGADA GENERAL
XIII.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XIV.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	X				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES/SECRETARÍA ACADÉMICA

XV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie donativos, que sean entregados a los sindicatos.	X				ABOGADA GENERAL
XVI.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X				ABOGADA GENERAL
XVII.	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición.	X				ABOGADAN GENERAL
XVIII.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES/SECRETARÍA ACADÉMICA
XIX.	Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos.	X				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES/SECRETARÍA ACADÉMICA
XX.	La información financiera sobre el presupuesto asignado.	X				RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXI.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X			DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXII.	Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X				DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
XXIII.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.	X				SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXIV.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXV.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

XXVI.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.	X				ABOGADO GENERAL/DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXVII.	La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXVIII.	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	X				ABOGADA GENERAL
XXIX.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	X				DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
XXX.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXXI.	Padrón de proveedores y contratistas.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXXII.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X				DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y POSGRADO
XXXIII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad.	X				ABOGADA GENERAL
XXXIV.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.	X				ABOGADA GENERAL
XXXV.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X				ABOGADA GENERAL
XXXVI.	Los mecanismos de participación ciudadana.	X				ABOGADA GENERAL

XXXVII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES/SECRETARÍA ACADÉMICA
XXXVIII.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	X				ABOGADA GENERAL
XXXIX.	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES/SECRETARÍA ACADÉMICA
XL.	Los estudios financiados con recursos públicos.	X				DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y POSGRADO
XLI.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLIII.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X				DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLIV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	X				ABOGADA GENERAL
XLV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X				ABOGADA GENERAL
XLVI.	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica.		X	De acuerdo al artículo 16 Constitucional, 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 17 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como del, 117 del Código Penal Federal. Únicamente podrán autorizar la intervención de comunicaciones privadas las autoridades judiciales.	En el caso del Estado de Querétaro, dicha facultad está reservada a la Fiscalía General del Estado, así como a petición de autoridad judicial competente.	No aplica

XLVII.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X				ABOGADA GENERAL
--------	---	---	--	--	--	-----------------